

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

Tutela de 1^a Instancia Rdo, 68001-34-03-002-2021-00095-00

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ADMÍTASE la ACCIÓN DE TUTELA interpuesta por JAIME BENEDICTO CARRILLO ARCINIEGAS contra el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA- y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC.

Por disposición oficiosa vincúlese al señor JHONNY ALBERTO RODRÍGUEZ DE LA ROSA, YARLEN ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ, CARLOS ENRIQUE CAMPO ROMERO y al SENA de la Regional Atlántico en Barranquilla, así como a todas aquellas personas que se encuentran nombradas en provisionalidad en el cargo de Instructor Grado 01 en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA y a todas aquellas personas que conforman la lista de elegibles de la RESOLUCIÓN No. CNSC -20192120011305 DEL 26-02-2019, para que se pronuncien sobre los hechos motivo de la presente acción.

Córrase traslado del escrito de tutela tanto a la accionada como a los vinculados de oficio para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se sirvan rendir informe explicativo sobre los hechos en que éste se fundamenta, en aras de garantizar sus derechos a la defensa y contradicción, advirtiéndole que toda respuesta se considera rendida bajo la gravedad de juramento.

Igualmente, se **REQUIERE** a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL "CNSC", para que por intermedio de su plataforma web, entere a todas aquellas personas interesadas en la CONVOCATORIA 436 de 2017 SENA de la CNSC, de la existencia del presente tramite tutelar, quienes contaran con idéntico termino al señalado para lo que estimen pertinente.

Por conducto de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, de manera inmediata, líbrense los oficios correspondientes, indíquese además al accionado que la respuesta podrá ser remitida a la dirección de correo electrónico ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y comuníquese al accionante, que se avocó el conocimiento de la presente tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ